

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a uno de febrero de dos mil veintitrés.

Se constituye la Comisión de Pleno de Urbanismo, Equipamientos, Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente en sesión ordinaria, siendo las nueve horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Víctor M. Serrano Entío, con asistencia de los concejales: D. Horacio Royo Rospir, D^a Patricia Cavero Moreno, D^a Carolina Andreu Castel, D. Pedro Santistevé Roche, D. Fernando Rivarés Esco y D. Julio Calvo Iglesias. Asiste D. Miguel Angel Abadía Iguacén, Gerente de Urbanismo, D. Luis Zubero Imaz, en calidad de Interventor y D. Luis Jiménez Abad, Secretario General del Pleno, en calidad de Secretario.

Se someten a continuación a la consideración de la Comisión las propuestas de resolución y dictámenes de los distintos Servicios de la Gerencia de Urbanismo, que a continuación se detallan, que quedan aprobados por unanimidad, salvo en los casos que expresamente se indica otra votación o circunstancia:

EXPEDIENTES QUE SE SOMETEN A ESTUDIO Y DICTAMEN PARA SU POSTERIOR REMISIÓN

AL PLENO MUNICIPAL:

DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO

Expediente 93.024/22.- PRIMERO.- Quedar enterado de las alegaciones formuladas por la Dirección General de Organización y Patrimonio del Gobierno de Aragón y la entidad Real Zaragoza, S.A.D., y, a consecuencia de estas últimas, introducir rectificaciones en el proyecto de Modificación 206 del PGOU que fue aprobado con carácter inicial en fecha 15 de noviembre de 2022, sustituyendo la calificación de equipamiento público por la de equipamiento privado, con obligación de mantenimiento de la propiedad municipal del suelo, todo ello de acuerdo con los informes emitidos por los distintos servicios y departamentos municipales y en particular por la jefatura de departamento de Autorizaciones de Usos y Actividades, la jefatura del servicio de Conservación de Arquitectura, la Vicegerencia de Urbanismo, la jefatura del departamento de Planificación y Diseño Urbano y la jefatura del departamento de Ordenación y Gestión Urbanística, así como los informes externos incorporados al expediente y emitidos por la Cátedra de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Zaragoza y por la empresa IDOM.- SEGUNDO.- Someter a nueva información pública la Modificación Aislada 206 del PGOU, incorporando al proyecto que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 15 de noviembre de 2022 las rectificaciones contenidas en la nueva documentación elaborada en fecha 24 de enero de 2026 por el departamento de Planificación y Diseño Urbano - planos y normas- que modifican parcialmente su contenido. El plazo será de quince días naturales, por aplicarse en este procedimiento lo previsto en el artículo 33 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común en relación con la tramitación de urgencia, y se publicará el acuerdo mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón y anuncio en el tablón digital municipal.- TERCERO.- Finalizado el nuevo periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, elevando el proyecto rectificado completo a aprobación definitiva del Ayuntamiento Pleno.- CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Sr. Royo Rospir: Señor Serrano, antes entrar al debate, quiero formular la petición de retirada del expediente.

Sr. Presidente: Pues si la justifica...

Sr. Royo Rospir: Sí, la voy a justificar fundamentalmente porque ha sucedido algo que me parece que es de una extraordinaria gravedad y es que el pasado 26 de enero, a través del Registro General, formalicé una solicitud de comparecencia como interesado en el expediente, interesando también que se aportase al mismo expediente el informe elaborado por los catedráticos García Ayuso y Monterrey, en los mismos términos que se había producido la incorporación por parte del Gobierno del que había elaborado el catedrático Cándor el profesor Ansón. Lo hice en doble condición, de ciudadano y de concejal de este Ayuntamiento de Zaragoza, entendiendo que este informe resultaba de especial trascendencia de cara a poder valorar el fondo de la cuestión que vamos a abordar en el día de hoy. Y bueno, la sorpresa es que no solo no se me ha aceptado esa resolución, sino que directamente ni siquiera se ha contestado ni se ha motivado por parte del Área de Urbanismo, ni por parte del consejero, ni del coordinador, los motivos por los cuales esa petición que solicité al amparo de la Ley 39/2015 se rechazaba, entiendo que..., o que hubiera sido precedente, evidentemente estaba más que legitimado para solicitar lo que solicité, pero sobre todo, lo que entiendo claramente es que debería haber habido, en todo caso, una resolución que motivase aquellas circunstancias que llevaban al Gobierno a rechazar esta cuestión y que ello constituye una grosera vulneración de mis derechos como concejal y como ciudadano, y que revela también algo que ayer vivimos también con las deleznable palabras del Alcalde respecto a los catedráticos que habían elaborado el informe que habíamos solicitado, algo fundamental, y es que ustedes no quieren debatir ni tener un debate sereno sobre esta cuestión. La pregunta es muy sencilla Serrano, ¿a qué tienen ustedes miedo? ¿Por qué se niegan ustedes a que los técnicos municipales conozcan, valoren...?

Sr. Presidente: Señor Royo...

Sr. Royo Rospir: Si me permite terminar...

Sr. Presidente: Usted, si conoce el funcionamiento de esta Comisión...

Sr. Royo Rospir: Estoy argumentando los motivos de la retirada.

Sr. Presidente: No.

Sr. Royo Rospir: Sí, estoy argumentando los motivos de la retirada.

Sr. Presidente: Está argumentando sobre el fondo del asunto.

Sr. Royo Rospir: No, no, estoy argumentando sobre el motivo.

Sr. Presidente: Usted tiene que indicar...

Sr. Royo Rospir: No, no...

Sr. Presidente: ...cuál es el motivo de la retirada.

Sr. Royo Rospir: Insisto, es la vulneración de mi derecho como ciudadano a comparecer en el expediente y a solicitar la aportación de un documento de máxima relevancia de naturaleza administrativa idéntico que el que ustedes, sin encomendarse a nadie, incorporaron. Y mientras se nos deniega a nosotros, ustedes hacen lo que quieren y eso es una vulneración evidente de los derechos que me asisten como concejal y como ciudadano. Y eso condiciona la evolución misma de este expediente. Por tanto, señor Serrano, yo creo que hoy lo que debería hacer usted es retirar este expediente, aceptar, o en todo caso, rechazar de manera motivada la incorporación del informe elaborado por los catedráticos García Ayuso y Monterrey y volver a convocar esta Comisión con ese documento incorporado para que, en su momento, ahora o posteriormente los técnicos municipales lo puedan valorar. Y ya le adelanto una cosa. Si no lo hace, si usted hoy no retira esto, yo mañana me voy a dirigir directamente al Justicia de Aragón a presentar una queja en reclamación de los derechos que entiendo me han sido vulnerados de manera absolutamente intolerable por parte de este Gobierno.

Sr. Presidente: Muy bien, señor Royo, veo que usted, para la motivación del expediente, de la retirada del expediente invoca sus derechos como ciudadano y sus derechos como concejal. Bien, déjeme que le argumente sin el apasionamiento que usted indica, pero con argumentos jurídicos, porque usted no ha invocado ninguno. Mire, como ciudadano, usted en este expediente tuvo un periodo de alegaciones. Periodo de alegaciones en el que el Real Zaragoza, en el que el Gobierno de Aragón, en el plazo que nos marca la ley, hizo las alegaciones correspondientes. Usted, como ciudadano, ya que ha invocado su condición de ciudadano, podía haberlo hecho. Como portavoz del grupo tampoco lo ha hecho. Usted dice que se han vulnerado también sus derechos como concejal y no es cierto. En la comparecencia, que no alegación, que ustedes presentaron fuera de plazo con la pretensión..., fuera de plazo, señor Royo, cuando había pasado el periodo de información pública, usted aquí no comparece, comparece el Grupo Municipal Socialista y no hace ningún tipo de alegación, lo que hace es incorporar..., incorporar el dictamen sin ningún tipo de argumentación. Por lo tanto, tras la finalización del trámite de información pública designado en el procedimiento administrativo que nos marca la ley para la modificación, se formuló una comparecencia, repito, no una alegación y fuera del plazo, en el expediente administrativo sin más contenido que la aportación de este informe al que usted hace referencia. El artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común es claro y absolutamente determinante, y así, en el apartado dos, párrafo segundo, dice: "El anuncio..., -el anuncio del expediente-, determinará el plazo para formular alegaciones. La

determinación de un plazo no significa otra cosa que la limitación temporal para el ejercicio de un derecho, que en este caso, no es otro que una posible alegación. Su ejercicio fuera del plazo determina inexcusablemente la extemporaneidad de la acción". Es por ello, que esta pretendida comparecencia del Grupo Municipal Socialista es extemporánea en el momento procesal en el que nos encontramos y no se puede incorporar al expediente administrativo como alegación porque se formuló fuera de plazo..., y yo le dejado hablar, le pediría, señor Royo, por favor, que no me interpele. No se formuló como alegación y además fuera de plazo. Yo le diría una cosa, señor Royo, si vamos a debatir sobre este informe, porque ahora lo que va a ocurrir en la Comisión de hoy, si hay una mayoría suficiente, es que se va a abrir un nuevo período de información pública donde el Grupo Municipal Socialista, en plazo, va a tener la oportunidad como alegación, que es lo que dice la ley, que es lo que dice la ley, va a tener la oportunidad de comparecer en el expediente, presentar una alegación y alegar con arreglo a este informe, por lo tanto, con la tranquilidad, porque mire, yo le voy a decir una cosa, ustedes ya me conocen, no estamos ante ninguna objeción en esta Comisión. Yo cada vez que un concejal, sea del grupo que sea, en esta Comisión de Urbanismo ha pedido la retirada de un expediente, he pedido la justificación sobre la forma, la vulneración concreta, que es a lo que me obliga el Reglamento Orgánico Municipal, porque, mire, no seguir los procedimientos y los cauces administrativos, señor Royo, causa indefensión a la Administración. Por eso la Ley de Procedimiento Administrativo establece una serie de plazos y una serie de requisitos que rigen para todos los ciudadanos, rigen para usted como concejal y como ciudadano, rigen para su grupo municipal, rigen para las asociaciones, rigen para todo el mundo igual. O sea, usted no tiene un plazo especial, ni usted puede comparecer cuando le da la gana como grupo municipal dentro de un expediente en el que hay información pública. Usted tiene que comparecer si su pretensión es alegar. Porque luego hay otra cosa que causa profunda indefensión, este expediente..., usted dice: "Es que ha habido otros informes". Sí, y todos ellos informados por los funcionarios municipales. Los..., bueno, el señor Royo dice que no, todos los informes que obran en el expediente están informados por los funcionarios municipales y si hay un solo informe, señor Royo, que no esté informado por los funcionarios municipales, cuando sea tu turno de palabra dígalos, no va a encontrar usted ninguno. O sea, no mienta, no diga usted que no. Una de las consecuencias de que ustedes no hayan seguido el cauce administrativo ni hayan cumplido con los plazos es que incorporar en este momento procesal el informe causa indefensión a la Administración, que está conformada no por este consejero,

sino por todos los ciudadanos también, y por eso hay una Ley de Procedimiento Administrativo que ustedes no han seguido. Tampoco ha hecho usted en su exposición, no ha citado qué precepto legal considera usted vulnerado, eso también me causa a mi indefensión a la hora de defender la legalidad del expediente, pero en cualquier caso, esto también lo resuelve el derecho. Cuando una argumentación está ayuna de cualquier argumentación legal, decae por sí misma. Por lo tanto, el expediente señor Royo, no habiendo ninguna causa de ilegalidad o de alegalidad en el mismo, y sobre todo, yo también le digo una cosa, con la tranquilidad que me da políticamente de que sobre este informe vamos a hablar en esta Comisión, es que dentro de, probablemente un mes, entre que hoy acordemos lo que acordemos, el Pleno, etc., repito, se va a abrir un periodo de información pública en el que el Grupo Municipal Socialista va a poder, o usted como ciudadano también, va a poder alegar. Pero lo que usted no puede pretender es prevalerse de su condición de concejal para introducir una alegación, sin darle la forma de alegación, y un informe que pretende desvirtuar los informes de los funcionarios municipales, porque yo lo recuerdo, señor Royo, que reitero, que todas las alegaciones están resueltas y todos los informes que obran en el expediente están analizados por funcionarios municipales y usted lo que no puede pretender es enmarañar el expediente sin darle la oportunidad a los funcionarios municipales que se pronuncien sobre este informe. Repito, habrá ocasión de hacerlo, pero no hoy.

Sr. Royo Rospir: Dado que usted me ha interrumpido y que ahora ha dedicado todo el tiempo del mundo a esta prolija, aunque bastante desconectada con la realidad de la que estamos hablando, intervención, me va a permitir simplemente matizar una cuestión. Evidentemente, cómo narices voy a alegar, señor Serrano, una alegación que no conozco en el periodo de alegaciones, es que sencillamente es delirante que usted plantee eso. ¿Cómo voy a presentar este informe si no conocemos la alegación? Si hasta que no conocemos la alegación con el modelo de negocio de IDOM es imposible analizar ese modelo de negocio. Pero es que mire, más, si es que no se está pretendiendo alegar, es que usted..., esa es la trampa que está haciendo, y que no me extraña que no se haya atrevido a ponerla por escrito denegando la petición que formulé. Porque no se ha pretendido alegar por parte de este grupo. Lo único que se ha pretendido es incorporar un informe que entendemos que es de la máxima relevancia para el objeto de la cuestión que estamos debatiendo en el expediente, nada más, nada más. Yo no estoy formulando una alegación, estoy compareciendo en mi condición de interesado que me reconoce el artículo siete de la Ley 39/2015 para aportar un informe, porque ustedes prevaleciéndose, ustedes sí, de la posición de

Gobierno, incorporan un informe extra-administrativo, extra-administrativo, que no es informado por los técnicos municipales, porque el informe del catedrático Cándor no lo informa nadie, simplemente ustedes lo incorporan porque quieren incorporarlo, cosa que yo no tengo ningún inconveniente en que lo incorporen, y yo lo que pretendo es incorporar otro. ¿Para qué? Para mejorar el criterio de los concejales que debemos de pronunciarnos y de los técnicos municipales que han de pronunciarse ahora o en sucesivas situaciones. Y eso es lo que usted me está denegando. Me parece bien, está en su derecho. En todo caso, además, ahora se votará y serán los concejales los que decidirán si esa retirada se formula o no, pero, por favor, no manipule y no haga argumentos jurídicos tan absolutamente absurdos y chuscos como para estar confundiendo lo que es una alegación que pretendería, en todo caso, declarar la incorrección de este expediente o lo que sea, cosa que nosotros no hemos planteado, con el mero hecho de querer incorporar un documento de absoluta trascendencia, que es nuestra obligación, al conjunto del expediente. Haga usted lo que quiera. Ya le vuelvo a repetir, si usted no acepta este criterio, no incorpora este documento y no motiva por escrito esta cuestión será formulada, por mi parte, de manera inmediata, una queja al Justicia de Aragón.

Sr. Presidente: Muy bien, señor Royo, pues la puede ir preparando porque, entre otras cosas, el artículo 76 de la Ley de Procedimiento Administrativo impide que esta Administración pueda admitir una alegación que, repito, no lo es, pero una alegación fuera de plazo, salvo que se indique la vulneración de alguna norma de derecho sustantivo. Por lo tanto, yo le animo a que vaya usted dirigiendo ya la queja al señor lugarteniente del Justicia, que además es una persona..., es un jurista de reconocido prestigio, que se sabe ese artículo. Pero mire, yo en su argumentación, lo que no voy a dejar es que usted falte a la verdad. Usted acaba de decir que el informe del señor Cándor no está informado por los técnicos municipales y el informe del señor Cándor está informado por el señor Ramón Beltrán, al folio 19 de su informe, y también por la señora..., perdón, por la señora Herce, informe, por cierto, que luego consta con la firma de..., señor Royo, no usted, pero déjeme que le diga una cosa, por favor, que la mañana va a ser larga. ¿A usted le sorprende el resultado...? O sea, es que a mí no me ha sorprendido que usted viniera aquí a decir que retirará el expediente. ¿De verdad usted está muy sorprendido y muy indignado porque yo no se lo admita, porque su pretensión está ayuna de toda legalidad? Tranquilícese un poco. ¿De verdad le sorprende que yo le diga que es que la ley me impide aceptar porque no se ha invocado de ninguna manera ningún precepto

vulnerado. Pero lo que no lo voy a admitir es que usted, en la única alegación que ha hecho, se base en algo que no es verdad.

Sr. Royo Rospir: No es una alegación.

Sr. Presidente: Es que el informe de la señora Herce, que es un informe que ratifica el Secretario para elevar la propuesta a esta Comisión, valora el informe del señor Cóndor y también la del señor Betrán. Por lo tanto, no diga usted cosas que no son. Es que ese es el trámite del procedimiento administrativo, señor Royo, que usted ha pasado por la Facultad de Derecho. Usted ha pasado por la Facultad de Derecho. Es que el procedimiento administrativo es un procedimiento que está sometido a las reglas del derecho más básico y una de las causas por las que se conforman los expedientes administrativos es precisamente para que la Administración tenga la capacidad de analizar todas las situaciones, pero dentro de unos plazos y de una forma, es que esto carece de forma, de fondo y de plazo. Por lo tanto, no le admito, porque, repito, está ayuna de toda pretensión. Pero, dicho lo cual, me da muchísimo confort político, porque ustedes ya me conocen y a mí me gusta hablar de todo y debatir de todo, saber que reitero que cuando se abra el nuevo plazo de información pública que vamos a tener ahora con motivo de la Comisión que vamos a celebrar hoy, ustedes van a presentar una alegación con el informe del señor Cóndor. Ustedes..., dice usted que por qué, pero, o sea, ¿no van a presentar una alegación dentro del plazo? O sea, usted me viene aquí a desmontar..., a intentar desmontar la Comisión, pero ahora el señor Royo dice que cuando se abra el periodo de alegaciones no van a presentar una alegación. Pues, oiga, aclárense. Y con respecto a la resolución del expediente, está en plazo de resolución y el coordinador ha dictado una..., es un expediente, que al no incorporarse es un expediente aparte y con la motivación jurídica suficiente se les informa de por qué ahora no, pero en el periodo de información pública que venga se incorporará. Ustedes sabrán si como alegación o como comparecencia. En cualquier caso, no se admite la retirada del expediente.

Sr. Secretario: En todo caso habrá que votar la petición de retirada. ¿Procedemos a la votación? ¿No hay más intervenciones?

Sr. Presidente: No, no... Vamos...

Sr. Calvo Iglesias: Me toca a mí intervenir, sí, respecto al tema. Mire, señor Royo, nosotros tuvimos conocimiento porque lo remitió usted por WhatsApp, nos lo remitió a todos los grupos municipales el día 25 de enero. Sepa que nos lo hemos estudiado. Evidentemente nos parece un documento interesante que, además, nos obliga a recapitular sobre los otros expedientes que ya estaban incorporados en el...

Sr. Presidente: Señor..., señor Calvo, disculpe que le interrumpa. ¿Usted dice que lo tiene el día 25 de enero?

Sr. Calvo Iglesias: El día 25 de enero.

Sr. Presidente: Pues enhorabuena, porque yo tuve conocimiento la presentación el día 26. Quiero que quede claro...

Sr. Calvo Iglesias: El día 25. No, no, no tengo..., no tengo por qué ocultar, no tengo por qué ocultar absolutamente ningún dato. Se remitió a un grupo en el que yo creo que también forma parte usted, señor Consejero. ¿El día? ¿El día 26? Perdón. Igual estoy... Me está indicando... El jueves, fue el jueves, el jueves. Bien, hemos... Nos ha obligado, lógicamente, ya comprenderá, a recapitular, a volver a revisar a la luz de los argumentos que expone, todos los informes incorporados ya al expediente. Algunos son razonables, algunas de las objeciones que pone son razonables, dignas de consideración, otras no tanto, porque obvia muchas cuestiones, muchas incertidumbres. Pero bien, ese es el asunto de... Pero eso es un asunto de fondo que seguramente tendremos que debatir más adelante. Hoy simplemente me quiero referir a la convocatoria de esta sesión extraordinaria, que yo creo que es lo relevante y lo procedente. Y es que una de las cosas que introduce en el orden del día es introducir rectificaciones en el proyecto, que supongo que serán como consecuencia de algunas de las alegaciones presentadas tanto por el Real Zaragoza como, supongo, por el Gobierno de Aragón. Pero, sobre todo, someter a nueva información pública por plazo de 15 días este expediente. Y a mí me da la impresión, me da la impresión de que de ahí se puede deducir, con ciertos visos de razonabilidad, que usted va a tener ocasión de alegar todo lo que corresponda o todo lo que estime oportuno si, efectivamente, concluimos con que se abra, y finalmente aprobamos que se abra un nuevo periodo de información pública por un plazo de 15 días. Usted ahí va a tener todas las posibilidades de alegar todo lo que estime oportuno y que dice ahora que no tuvo ocasión de alegar en el momento, en el anterior momento procesal, por emplear la terminología jurídica que tanto les gusta. En cualquier caso, yo creo que está salvaguardado su derecho a participar o a hacer valer sus alegaciones si estima oportuno presentarlas y, por lo tanto, no creo que proceda ahora mismo retirar el expediente.

Sr. Presidente: Muy bien, vamos a proceder a votar. El jueves 26 es el día también que se convocó esta Comisión. Quiero dejar claro que sí..., quiero dejar claro que es que no hubo ningún margen, porque el jueves 26 fue el mismo día que esta Comisión ya estaba convocada. Vamos a proceder a votación.

Sr. Secretario: ¿Votos a favor de la retirada del expediente? 15, ¿en contra? 16, por aplicación del sistema de voto ponderado. Procede ahora el debate y votación de la propuesta de dictamen.

Sr. Presidente: Muy bien, pues me van a permitir que, con cierta..., no sé si extensión, dada la importancia de este expediente, pero sí que me remita en primer lugar precisamente a la propuesta, precisamente a qué estamos debatiendo y votando hoy, porque me parece importante para fijar los términos del debate. En primer lugar, quedar enterados de las alegaciones formuladas tanto por el Real Zaragoza como por la Dirección General de Organización y Patrimonio del Gobierno de Aragón, y a consecuencia de las alegaciones del Real Zaragoza, introducir rectificaciones en la modificación 206, sustituyendo la calificación del equipamiento, precisamente para atender la pretensión del Real Zaragoza, de que se pueda ir a una fórmula de derecho de superficie que permita un plazo mayor. En segundo lugar, y tal y como señalaba ahora el señor Calvo, someter a nueva información pública la modificación aislada 206 del Plan General, incorporando al proyecto que fue aprobado inicialmente por el Pleno el 15 de noviembre de 2022 las rectificaciones contenidas en la nueva documentación y que se modifican parcialmente con este medio. Y hay un plazo de 15 días naturales que es lo importante para aplicarse el procedimiento, porque vamos..., a la vez que hicimos con la aprobación inicial, vamos a impulsar esta aprobación también por la tramitación de urgencia, como ya ustedes conocen en este expediente. Y, por último, que finalizado el nuevo período de información pública y de conformidad con lo que dice el artículo 85.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón, para modificaciones de menor entidad de Planes Generales, se resolverá lo que proceda de cara a su aprobación definitiva. Quiero señalar esto porque me parece importante señalar, y más al hilo del debate que acabamos de tener sobre si procedía o no la incorporación de un nuevo informe, que va a haber tiempo para que vaya a haber nuevas alegaciones con respecto a que se modifica la propuesta y que va a haber nuevas alegaciones, por lo tanto, con todo lo que los ciudadanos y con todo lo que los grupos municipales quieran traer al debate político, nosotros como Gobierno estamos en la obligación de atender y de resolver todas esas alegaciones. Me parecía por ello importante empezar por fijar los términos del debate de hoy, que no son más que eso, porque vamos a tener que volver a ir a una aprobación definitiva y, por lo tanto, va a haber un Pleno y va a haber una Comisión y va a haber otro Pleno en el que vamos a seguir hablando, debatiendo y dándole rigor y transparencia a este expediente. La siguiente consideración con respecto al expediente que me van a permitir hacer es el excelente

nivel de transparencia que hay con respecto a todas las cuestiones sobre las que se suscita debate. Yo creo que aquí es evidente que la alegación fundamental, la que hacemos, que hoy una de las cosas que, a propuesta de los técnicos del área, se vaya a debatir, es que la alegación es sustancial y que, por lo tanto, eso exige volver a los periodos de información pública correspondientes, es el rigor con el que se ha tratado un expediente administrativo informado absolutamente por todos aquellos técnicos que, conforme es preceptivo, han informado en todos los expedientes administrativos y por todos los jefes de departamento, jefes de servicio y en definitiva, todos los funcionarios del Área de Urbanismo y del Área de Infraestructuras también, y del Área de Movilidad y de otras áreas del Ayuntamiento de Zaragoza. En ese sentido sí que me van a permitir que, sin ánimo de extenderme demasiado, haga referencia a que este expediente ha pasado..., se ha notificado al Gobierno de Aragón para su dictamen desde el punto de vista de la Dirección General de Interior y Protección Civil, el Gobierno de Aragón no ha puesto ningún inconveniente al proyecto; ha sido también enviado a la Intervención General, al Servicio de Movilidad Urbana, al coordinador general del Área de Urbanismo, a la sección técnica de Información de Urbanismo, al Servicio Administrativo de Urbanismo, al Servicio de Administración de Suelo y Vivienda, a Disciplina Urbanística, al Servicio de Distritos, al Servicio de Ingeniería y Desarrollo Urbano, al Servicio de Licencias Urbanísticas, al Servicio de Nuevas Actuaciones en Viarios, a la Unidad de Información Geográfica, a la Unidad de Patrimonio Histórico Artístico - Inspección Urbanística, al vicergerente de Urbanismo y cuenta también con los informes de dos catedráticos de la Universidad de Zaragoza que analizan, y luego hacen suyas las conclusiones, tanto el jefe de departamento de Planificación y Diseño Urbano, el señor Betrán, como la jefa de Departamento, la señora Herce. Antes en el debate anterior se ha suscitado que el gobierno había incorporado un informe del que no había dado cuenta y yo no puedo admitir ese razonamiento por dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, siempre que en un expediente administrativo, desde que yo soy consejero, hay una alegación que tiene algún tipo de connotación económico-financiera, se solicita informe independiente para que luego los técnicos municipales lo avalen, o no, en función de esos informes independientes. Esto lo hemos hecho en el expediente de la tramitación de los suelos de Quirón, cuando ya fueron adjudicados, lo hemos hecho con Saltoki, lo hemos hecho con Becton Dickinson, lo hemos hecho en cada expediente en el que la modificación de planeamiento urbanístico conllevaba el tener que analizar económicamente esta cuestión. Por lo tanto, desde el punto de vista de la transparencia y

el confort que da siempre, en primer lugar, que los expedientes administrativos son públicos. En segundo lugar, que hay un periodo de información pública abierto. Y en tercer lugar, que todas y cada una de las alegaciones están debidamente informadas y hechas desde el rigor. Pues, evidentemente, todo mi agradecimiento al magnífico trabajo que han realizado los funcionarios del área. Voy a entrar en el fondo del asunto de..., todos conocemos el objeto del debate. El objeto del debate es que como consecuencia de una..., bueno, el objeto del debate, hay una delegación del Gobierno de Aragón que los funcionarios municipales entienden que no ha lugar en la tramitación, además de lo que es el planeamiento urbanístico, porque lo cierto es que lo que se reclama ahí, con independencia del fondo del asunto y de que tuviera razón o no el Gobierno de Aragón, es una serie de derechos de propiedad que nada obsta a la tramitación de lo que es el planeamiento urbanístico. Es decir, que aunque el Gobierno de Aragón tuviera razón en su caso, en ningún caso es óbice para tenerlo en cuenta en el trámite que estamos ahora, que es de modificación de Plan General. Pero sí que me parece importante señalar que en el expediente administrativo obran dos informes, uno de IDOM encargado por el Real Zaragoza y otro de dos catedráticos de la Universidad de Zaragoza que estudian si las cifras que presenta ese informe económico de IDOM tienen o no soporte desde el punto de vista legal, por supuesto, pero también, sobre todo desde el punto de vista de lo que es la inversión y el análisis económico financiero. Y yo aquí, con el confort que da que esa alegación esté debidamente informada, sí que les tengo que introducir una cuestión que es política y es resaltar, señalar la oportunidad que tiene la ciudad por primera vez de que una inversión de semejante calibre se haga con financiación privada y sin que le cueste un euro al bolsillo de los zaragozanos. Yo creo que esto es importantísimo señalarlo porque hasta ahora los intentos de que Zaragoza tenga un nuevo campo de fútbol han fracasado por muchas cuestiones, pero todas con un denominador común, ha faltado verdadero impulso financiero para que la ciudad como ciudad pueda hacer un campo de fútbol. Y otra cuestión bien importante, si uno analiza las ciudades europeas homologables a Zaragoza, no hay precedentes en la última década de que una sola ciudad, homologable en Europa a la ciudad de Zaragoza, haya hecho un equipamiento deportivo de este nivel, sin que hayan sido los clubes de fútbol los que hayan sufragado la operación. Hay ejemplos diseminados por toda Europa y lo que no encontrarán ustedes es que una ciudad de más de 700.000 habitantes en Europa haga un campo de 140 millones de euros con fondos de la propia ciudad. Quiero también señalar algo que es muy importante para este Ayuntamiento y es que la propia alegación del Real Zaragoza y los términos

en los que se eleva la propuesta que hoy sometemos a su consideración y debate, señala claramente que el Ayuntamiento de Zaragoza conserva las potestades de disposición sobre el campo de fútbol íntegras, independientemente de que fuera una u otra la fórmula concesional o el derecho de superficie, íntegras. Esto me parece importante. Me parece importante por dos razones, uno, porque nos faculta la ley. La ley nos faculta, aunque haya una cesión de derecho de superficie, a suscribir con el Real Zaragoza, o con quien finalmente resulte adjudicatario de ese concurso, porque yo quiero recordar que, sí o sí, esto tiene que pasar por una licitación pública y absolutamente transparente, se pueden ya en los términos de esa licitación poner las condicionantes que el Ayuntamiento de Zaragoza establezca para la utilización del campo. Esto me parece muy importante porque conjuga el interés privado que debe haber en toda inversión, porque evidentemente, quien va a invertir 140 millones de euros en un equipamiento de este nivel va a buscar el retorno de la inversión, pero también conjuga el interés público. Es un proyecto en el que el interés público permanece intacto. Como veo que el señor Royo cabecea, lo que no está muy claro es por qué el señor Belloch preparó un convenio a 75 años con el Real Zaragoza, del señor Bandrés y del señor Agapito, sin ninguna contraprestación a cambio. Eso era lo que era, ¿no? Era dar el campo a 75 años, con todas las obligaciones de mantenimiento con cargo a la ciudad, porque recuerdo que esas obligaciones de mantenimiento del campo están..., dice el señor Royo que no porque no ha debido de leer que hay una sentencia judicial firme, creo que del año 2011, perdón, del año 2017 ó 18, que establece claramente la obligación de que el Ayuntamiento debe mantener el campo. Pero en cualquier caso, me parece muy importante subrayarlo. Me parece muy importante que los zaragozanos sepan que ese mantra de que se privatiza el campo como si al campo se le fuera a poner una muralla, como si el campo no fuese a celebrar los partidos de fútbol que celebra, como si el campo no fuese a acoger eventos nacionales e internacionales para todos los zaragozanos, me parece importante que todo el mundo sepa que el Ayuntamiento de Zaragoza va a seguir conservando esas potestades y que, además, será en el pliego de condiciones donde se fije los términos de esa disposición del campo. En el campo se podrá seguir celebrando desde el partido de Aspanoa hasta los eventos culturales que el Ayuntamiento en número y plazo y fechas quiera establecer, así como, evidentemente, se quitará de encima la obligación de conservación del vuelo. Es verdad que La Romareda hoy es un campo en el que, desgraciadamente, no podemos hacer muchas cosas, en el que la única función que cumple es, desgraciadamente, que juegue el Real Zaragoza y en el que el Ayuntamiento de Zaragoza, como

ustedes saben, tiene que hacer, y este gobierno así lo ha hecho, tiene que seguir haciendo inversiones. Lo ha hecho este gobierno, lo hizo también el gobierno anterior y el anterior y el anterior. Por lo tanto, hay un interés público evidente en este expediente. Yo..., es todo cuanto quiero decir, que el interés público impregna todo el expediente, que es un expediente repleto de transparencia y que, sobre todo, repito, cuenta con el rigor de los funcionarios municipales en la tramitación y en el trabajo que se ha desarrollado, y desde ese punto de vista escucharé muy atento sus intervenciones y si me permiten, y tal y como me otorga el Reglamento Orgánico Municipal, antes de la votación, cerraré e intentaré dar respuesta a todas sus intervenciones. Tiene la palabra el señor Calvo.

Sr. Calvo Iglesias: Voy a ser muy breve en esta ocasión, porque es que yo creo que la falta de una parte sustancial de..., en su discurso, señor Serrano, permíteme, pero pone aquí, en el orden del día pone, el segundo punto, introducir rectificaciones en el proyecto. Y a mí creo que le ha faltado en su exposición decirnos qué rectificaciones son las que ustedes proponen hacer ahora en el proyecto.

Sr. Presidente: Señor Calvo, permítame, ya que es una cuestión casi, casi de orden de cara a lo que votamos... Hombre, en la estimación de la alegación que presenta el Real Zaragoza, se explica en la propuesta. Es decir, la alegación del Real Zaragoza va en orden de que sea posible sacar una concesión de derecho de superficie. Permítame, únicamente, solamente por precisar.

Sr. Calvo Iglesias: Perfecto. Ese es el sentido de las rectificaciones que ustedes van a proponer. Vale, perfecto, aclarado, aclarado el tema, aunque ya lo daba por supuesto, pero entendía que hacía falta alguna explicación más conveniente. Miren, toda la alegación... Yo voy a pasar por alto, efectivamente, las alegaciones del Gobierno de Aragón, porque hacen referencia fundamentalmente a temas de seguridad y a la titularidad de los terrenos que ahora se incorporan en virtud de esta modificación aislada, que se incorporan a la pastilla de los terrenos de La Romareda. Y es un tema que, evidentemente, tienen que resolver los técnicos a través de los oportunos informes o informes registrales, sí, cuestiones de tipo registral. Pasaré por alto. Sí que quiero hacer mención al..., porque además es, yo creo, que la parte más sustancial, quiero hacer referencia al informe, a las alegaciones presentadas por el Real Zaragoza y me parece muy procedente decir que ha interpuesto el Real Zaragoza unas alegaciones en donde hace referencia..., todas se sustentan en base a, fíjense, una mención, una mención y entrecomillo la palabra mención porque es textual, que tuvo lugar en el Pleno del 29 de noviembre de 2022, que consideró, vuelvo a

abrir comillas, como fórmula apta para la cesión a un tercero del uso y explotación del nuevo campo y del resto de la parcela con sus aprovechamientos terciarios, la concesión de dominio público de tal parcela. Yo la verdad es que he buscado el acta, no está colgada todavía en la web municipal, por lo que la verdad es que, ahora mismo, yo no recuerdo quién hizo esa mención. Yo no recuerdo. Posiblemente fuera usted, señor Serrano, o igual la hicimos algún otro de los concejales presentes en aquel Pleno. No lo recuerdo. Pero bueno, todo lo que da lugar a la alegación del Real Zaragoza es una mención que tuvo lugar en el Pleno del pasado 29 de noviembre del 2022. Me parece legítimo y además absolutamente razonable, que esa mención despertara o levantara las suspicacias por parte del Real Zaragoza, que viera comprometidas sus expectativas de concurrir a una licitación en esos términos, en concesión administrativa. Bien, todo el debate en el que estamos instalados gira en torno al plazo en que ese equipamiento público, necesitado de obras de ampliación del estadio y de obras complementarias que permitan un uso terciario, garantizará a los concesionarios rentabilizar la inversión. Es evidente que la rentabilidad que debe obtenerse debería ser superior a los costes de financiación y además, obtener unos beneficios suplementarios a los empresarios que asumen la construcción, la explotación y los riesgos del negocio. Los plazos en debate son a su vez, consecuencia de las distintas fórmulas concesionales en que pueda llevarse a cabo la licitación pública para la construcción de un nuevo estadio y la explotación que permita la rentabilidad de la que hablamos. Uno, concesión de dominio público. Dos, concesión de obra pública. Y tres, constitución de un derecho de superficie. Yo creo que eso es básicamente..., todo el debate gira en torno a estas cuestiones. Bien, se alega por parte del Real Zaragoza, que la concesión de dominio público, que nos permitiría un plazo de 75 años, de acuerdo con la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, tiene varios problemas jurídicos, y es que, por una parte, se cederían bienes de dominio público, es verdad, el campo de La Romareda sería un bien de dominio público, pero por otro lado se cederían bienes de carácter patrimonial, como serían los hoteles, las cafeterías, los gimnasios, las tiendas, etc. Eso, evidentemente, introduce un factor de incertidumbre sobre la posibilidad de que, efectivamente, se cediera mediante dominio público. Ahora bien, recuerdo que esa posibilidad ya se apuntó en el Pleno de noviembre, tal como dice el Real Zaragoza, y no sé si fue por este concejal que les habla o por usted, señor Serrano, o por algún otro de los concejales, yo ahora mismo no lo recuerdo. El tema de la concesión de obras, pues según la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, efectivamente se puede conceder...,

puede haber una concesión de obras en las cuales se tendrá que garantizar que es por un plazo suficiente para que el concesionario recupere la inversión y tenga la rentabilidad que espera obtener. Esto, evidentemente, tiene el plazo de los 40 años que hemos citado. El Real Zaragoza expone a lo largo de su alegación varias cuestiones. Que duda que el uso y aprovechamiento de la nueva parcela, con la exigencia de demolición del actual estadio de forma paulatina y coincidente con la construcción del nuevo, pueda ser objeto de una concesión de dominio público, sino que tendría que tener la consideración de contrato de concesión de obras. La imposibilidad o la inconveniencia, ya lo he dicho, de que los edificios de usos terciarios, cafeterías, hotel, gimnasio y comercios puedan ser considerados afectos al servicio público y al uso general, y por tanto, ser objeto de una concesión de dominio público. Que el plazo máximo de una concesión de dominio público, según la normativa autonómica, no puede superar los 50 años, dice el Real Zaragoza. Esto es evidentemente un error, pues la normativa nacional de fecha posterior autoriza los 75 años. Y el Real Zaragoza considera inviable la concesión de dominio público por las razones expuestas y además consideran insuficiente el plazo de 50 años que erróneamente atribuyen a la figura concesional para rentabilizar la inversión y, con más razón, consideran inviable o insuficiente el plazo de 40 años del contrato de obras. Lo que solicita como consecuencia de todo eso, básicamente, el Real Zaragoza, es que se otorgue a esa parcela la calificación accesoria 11 y no la 13, como aprobamos nosotros cuando aprobamos la modificación aislada 206. Quiero recordar que en la modificación aislada 206 solo aprobamos tres cosas, que fueron la incorporación de los terrenos de la parcela de usos terciarios de 7.000 y pico metros que hoy ocupan las antiguas oficinas de Urbanismo, de forma que se incorporan a la pastilla del campo de La Romareda por suelo..., una cantidad de suelo de 47.000 metros es lo que resultaría de la adición de la suma de esa parcela. Desagregar 22.000 metros cuadrados de aprovechamiento de la parcela ocupada por las oficinas que se incorporarán a otros terrenos a determinar. E incorporar una nueva calificación, que es la 13, contra la cual, efectivamente, el Real Zaragoza solicita que se incorpore la 11. Quiero recordar que ya en Pontoneros, en los terrenos de Pontoneros, se asignó la calificación accesoria, la calificación adjetiva, la número 11. Respecto a los errores que señala el informe, que nos ha pasado amablemente el señor Royo, de los metros destinados a uso terciario, pienso que, efectivamente, el informe que nos ha remitido del catedrático de Sevilla y del catedrático de Extremadura, de la Universidad de Extremadura, que nos ha pasado el señor Royo, creo que tiene razón en eso, la superficie

destinada a usos terciarios para mí es indudablemente de 33.000 metros. Otra cosa es que, efectivamente, la empresa adjudicataria, el Real Zaragoza si lo fuera, esté dispuesta a aprovechar íntegramente esos 33.000 metros. Pero bueno, yo creo, en cualquier caso, que la solicitud de cesión de superficie que solicita el Real Zaragoza está sustentada en varios motivos. Primero, ellos dudan de que, efectivamente, puedan obtener en ese plazo de 40 años la rentabilidad que esperan obtener. Ya he dicho que dudan, incluso, de que puedan obtenerla con una cesión administrativa a 50 años, aunque podrían ser 75. Bien, pero yo creo que todos estos estudios obvian varias circunstancias. Primero, que estamos ante una operación de altísimo riesgo y que está sometida a muchas incertidumbres previas. En primer lugar, también, esto no es una incertidumbre, es un dato, es un dato que yo considero relevante y es la deuda previa con la que parte ya el Real Zaragoza, que son los 50 millones o casi 50. 45 y pico millones de deuda con la que parte que habría que tratar de amortizar, de la misma manera que se tendrá que amortizar la inversión de los 140 millones. Eso para empezar. Pero luego quiero citar los motivos de incertidumbre, que son que la situación económica global empeore, que los costes de la inversión se incrementen, por tanto, como consecuencia también de la inflación, que el equipo se mantenga en la misma categoría o descienda, esa es una posibilidad que no puede descartarse, que no se alcance el número de los socios previstos, que no pueda arrendarse toda la superficie prevista de usos terciarios o que no se celebren los macroeventos previstos. Hay otros costes de oportunidad que, evidentemente, tenemos que valorar a la hora de facilitar o no esta inversión como es, en primer lugar, la celebración del Mundial del 2030, los plazos ya son muy ajustados, el retorno social que tendría por la reactivación económica vía generación de empleo, la construcción y la posterior explotación comercial, el coste de oportunidad si se impide el proyecto y manteniendo el actual campo, ingresos por canon al Ayuntamiento, que ahora no se perciben, mayor volumen de ingresos por turismo, etc., la dificultad para captar nuevos inversores para revitalizar y construir el equipamiento deportivo, y recordar, por último, que la inversión extranjera en España se ha reducido en un 45% desde el año 2018. Pero hay otro dato que a nosotros nos parece relevante, y es que ahora mismo, independientemente de que deba garantizarse la rentabilidad de todas las inversiones que se lleven a cabo, ahora mismo, debe garantizarse también a los promotores, a quien resulte adjudicatario, la posibilidad de obtener la financiación que se requiere para la construcción del campo y los equipamientos anejos. Y, evidentemente, no se podrán ofrecer las garantías suficientes en todas las fórmulas concesionales que estamos

barajando. Es evidente que una cesión de derecho de superficie va a permitir al adjudicatario presentar ante las entidades financieras, o bien bancos o bien fondos de inversión, va a permitir ofrecer más garantías de rentabilidad, lo que le facilitará el acceso a la financiación que de otra manera, posiblemente, no tuviera posibilidad de obtener. Y a mí eso me parece un dato extraordinariamente relevante a la hora de valorar todas estas posibilidades. No obstante, por nuestra parte, sí que somos proclives, independientemente de que luego veamos en qué medida estas nuevas modificaciones que proponen ustedes, sean aceptables o no, ya veremos a ver, las estudiaremos, por supuesto, pero en principio somos partidarios de ofrecer las máximas facilidades para garantizar que se pueda llevar a cabo esta inversión en la ciudad de Zaragoza, que consideramos interesante, y más aún que interesante, posiblemente necesaria. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Calvo. Tiene la palabra, señor Rivarés.

Sr. Rivarés Esco: Gracias, Consejero. Buenos días. Ya saben que Podemos ha votado siempre sí a La Romareda cada vez que esa votación ha venido a Pleno. Siempre sí. Y además, también saben que este grupo ha sido constructivo, propositivo y acordador, dialogante sobre todas las cosas, eso creo que nadie lo puede negar, en cada Comisión y cada Pleno al respecto de La Romareda se ha evidenciado. Y también saben que teníamos, digamos, dos condiciones fundamentales para votar sí a este tipo de cuestiones: una era que La Romareda siempre siguiera siendo propiedad pública y, por lo tanto patrimonio de esta ciudad, patrimonio de todos los zaragozanos y zaragozanas y de la afición, y la otra era construir la Ciudad del Deporte aprovechando esta operación financiada con parte de los beneficios que ofrecía la gestión del propio estadio para que no costara ningún euro a las arcas municipales. Es decir, la mejor fórmula era constituir una sociedad mixta (recuerden, por ejemplo, de San Mames en Bilbao), que explotara tanto el campo como la Ciudad del Deporte, y eso permitiera financiar la Ciudad del Deporte, porque así cada uno podría recuperar parte del dinero en función de lo que había aportado. Es así de sencillo. Porque no es verdad que a Zaragoza no le vaya a costar ningún dinero La Romareda, no es verdad. Se empeña, consejero, se empeña el alcalde y no es verdad. Solamente el valor del suelo y el valor de los usos terciarios pueden suponer más de 90 millones de euros que el Ayuntamiento, por lo tanto, Zaragoza, la ciudad, aporta a esta operación. Por lo tanto, entendiendo que, obviamente, cualquier inversor privado tiene que rentabilizar su inversión y conseguir beneficio, es obvio, es el sentido

que tiene invertir, también el Ayuntamiento tiene que recuperar parte de su inversión y una explotación mixta a través de una sociedad lo permitiría. Por lo tanto, se podría financiar la Ciudad del Deporte sin ningún tipo de coste para las arcas municipales. Pero llegamos al día de hoy y eso parece que no es así, porque la decisión del Gobierno Azcón creo que está tomada en otro sentido y además desde hace meses. Y esto, lo que pasa ahora y lo que pasó hace unos días y lo que seguirá pasando, son solo, desgraciadamente, trámites para entretener al personal. Lo que vale, lo hecho hasta ahora es cero y algunas palabras dadas, más o menos, lo mismo. ¿Por qué? Porque, al final, el proyecto Azcón es sacrificar los intereses de la ciudad y cuidar y beneficiar los intereses privados de un tal señor Forcén. Ni estadio público, ni se recaudan 70 u 80 millones necesarios para hacer la Ciudad del Deporte en este tipo de modelos. Yo no sé a quién quiere engañar el gobierno Azcón. ¿De verdad piensan que la gente es tonta? ¿De verdad creen, de verdad, que la gente en Zaragoza es tonta? ¿A quién quieren engañar? ¿Cómo es eso de que no hay dinero para hacer una obra que da rendimiento económico y que permitiría financiar numerosas actuaciones en la ciudad, por ejemplo, la Ciudad del Deporte, insisto, si la explotación es mixta y también el Ayuntamiento obtiene parte del beneficio que eso genere? Yo creo que se insulta nuestra inteligencia consejero, y lo digo de todo el gobierno Azcón, su actitud ahora mismo está insultando nuestra inteligencia y la inteligencia de toda la ciudadanía. Es muy grave, esto es muy grave, que sea en este momento cuando en el expediente aparecen informaciones que habían sido hurtadas a los grupos municipales y que se tendrían que haber aportado durante el proceso participativo. Por ejemplo, un informe del año 2000, estamos en 2023, un informe del año 2000 encargado por el propio Partido Popular y que desaconsejaba, fundamentalmente por motivos de seguridad, un estadio de 43.000 asientos en la parcela de La Romareda. O, por ejemplo, el informe del Servicio de Arquitectura, que duda del cumplimiento de la normativa FIFA obligatoria en la actual ubicación. Y no será porque este tipo de cuestiones no las pidió este grupo, no las pidió este portavoz, no las pidió Podemos en reiteradas ocasiones. ¿Y qué se hizo entonces? No facilitar ningún informe municipal, ni los que ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, y pagar, atención, por un informe externo a la misma consultora a la que el Real Zaragoza le ha encargado el campo y que es IDOM, juez y parte. ¿No les parece esto raro y mal? Juez y parte. De una consultora que, de momento, lleva cuatro informes en este expediente, dos por encargo municipal y otros dos por encargo del Real Zaragoza, la misma consultora. Informes absolutamente de parte, sesgados, con fallos y terribles olvidos, como el espacio para ambulancias, un

ejemplo, o el de vehículos de urgencia con acceso directo al campo y que los propios técnicos municipales señalan como obligatorios, pero no aparecen en esos informes de IDOM y de los que, por cierto, consejero, advertimos hace muchos meses en Comisión y que usted, públicamente en esa Comisión prometió pedir a IDOM que se corrigieran y que se subsanarían las carencias, pero no lo ha hecho, ninguna corrección, ninguna carencia subsanada. Creo que no es mucho decir, creo que es fácil comprender que forzar los planos o forzar los números de un informe de viabilidad, como hace IDOM, es muy fácil cuando de ello depende de que te den a dedo un proyecto de 140 millones de euros, que creo que es un motivo más que suficiente para dudar de lo que hoy se nos presenta. Y por eso, de hecho, encargaron otro informe que contradijera el informe de un funcionario del prestigio del señor Usón, arquitecto jefe municipal, cuyo resultado no le gustó nada al gobierno Azcón y, por lo tanto, se hicieron después otros informes que dijeran otra cosa un poco más acomodada. Sí, no sonrían, porque yo creo que para mí esto no tiene nada de gracioso ni de frívolo y ningún motivo para conseguir. Estamos hablando de cosas muy serias. Estamos hablando de un proyecto como La Romareda, de un proyecto como la Ciudad del Deporte, que algunos como Podemos, creemos que sí a la Romareda, sí a la Ciudad del Deporte y sí a que ese estadio sea, ojalá, mundialista en el año 2030. Pero, entonces, no tiene ningún sentido discutir si 40, 50 o 75 años de explotación. No, no es verdad. La gente no es tonta. La discusión real es cómo lo explotamos, el modelo de explotación, para que sea en beneficio de todos, de la ciudad, de la afición, del Ayuntamiento y también de los inversores privados. A mí esto me parece importantísimo. Ya habrá tiempo de hablar del pelotazo que va a dar IDOM a costa de la ciudad. Habrá tiempo de hablar de eso y de por qué se encarga a esta consultora y no a otras, por ejemplo, como también propusimos en su día, que tienen experiencia más que reconocida en analizar proyectos mundialistas. Esto lo hemos dicho muchas veces, porque aquí no tenemos por qué analizar..., el Ayuntamiento no tiene por qué analizar ningún modelo de negocio de nadie. Lo que tiene que hacer es defender los intereses de la ciudad y, por lo tanto, discutir qué modelo de gestión es el más adecuado en beneficio de todos, de toda la ciudad y de los inversores del Proyecto Romareda. Y fíjense que, económicamente hablando, hasta en el escenario más negativo para el Real Zaragoza, en su informe de parte se habla de cantidades de beneficio por encima de los 100 millones de beneficio en 40 años y hay algunos que hablan incluso más. Pero, por eso no se quiere hablar ahora, y es otro gran error y otra gran carencia, no se quiere hablar ahora de una licitación en base a la Ley de Contratos, porque el beneficio empresarial de esa Ley de Contratos estaría

limitado por ley al 6% del proyecto, que entre construcción, gestión y gastos son, digamos, 300 millones en 40 años, es decir, un beneficio empresarial máximo de 18 millones, por encima de lo que permite la ley de la que estamos hablando. Por eso es un exceso y por eso, insisto por tercera vez y no será la última, el modelo, que es el gran debate, es una sociedad mixta donde también esté el Real Zaragoza y el Ayuntamiento, y el Gobierno de Aragón, si es menester, para que podamos explotar tanto el estadio como la Ciudad del Deporte y el beneficio que nos corresponda en función de la aportación, utilizarlo para financiar la Ciudad del Deporte sin ningún coste de ningún euro más a las arcas municipales. Porque, repito, no es verdad que salga gratis a Zaragoza. Los suelos y los usos terciarios, como mínimo, cuestan 90 millones de euros, que es lo que el Ayuntamiento aportaría a este proyecto y, por tanto, se genera un debate en torno a los años de gestión, que es un asunto que habla de metros. Fíjense hasta qué punto es irrelevante el tema de los años, 40 o 75 o los que sean, que mediante una sociedad mixta, para que no haya dudas de lo que queremos, podríamos hablar de 100 años si quisiéramos y no habría ningún problema, pero la explotación sería mixta, con beneficio compartido, porque en vez de pedir más metros de terciario, que caben hasta 20.000 metros más, se pasa a hablar de años y rentabilidades. ¿Por qué? Pues para ocultar, para ocultar, que lo que se quiere es saltarse el límite legal del beneficio empresarial máximo que la Ley de Contratos recoge. Entonces, para acabar, por favor, a ver qué sale de aquí. Defendamos el interés de la ciudad, no el interés privado de un señor. Entendamos que el debate no son los años de explotación, sino el modelo de explotación y que el modelo conveniente, repito, como en Bilbao (San Mamés), del que en su día incluso hablaba el alcalde Azcón en su defensa, es constituir una sociedad mixta que explote el estadio y la Ciudad del Deporte, recoja beneficios económicos de esa explotación en función de lo aportado, como el resto de miembros de esa futura posible sociedad mixta y financie la Ciudad del Deporte. De esto estamos hablando. De otro modo estamos privatizando en la práctica, consejero, privatizando el estadio, estamos renunciando a financiar con los beneficios la Ciudad del Deporte y estamos hablando de otra cosa, del viejo modelo de traer aquí informes contradictorios. Por cierto, yo tampoco entiendo porque está fuera el informe que encargó el PSOE a la Universidad de Sevilla y a la de Extremadura, porque no es una alegación, consejero, una alegación se hace en plazos delegaciones, sino un informe más que no hay ningún impedimento legal para que usted lo aportara, aunque lo vayamos a debatir igual, lo aportara a este expediente. Y por qué encargan informes municipales que contradicen el primer informe del Jefe de Arquitectura que

tiene porque lo que dice ese informe no les gusta. ¿Se dan cuenta de que todo este fresco que hemos trazado es un despropósito, que ya han violado, de verdad, el debate real de La Romareda, que ya no estamos hablando de cómo beneficiar a toda la ciudad con este proyecto e ir más allá, al Mundial, a la Ciudad del Deporte y a obtener beneficios económicos también para el Ayuntamiento y a rentabilizar, por supuesto, también el dinero que pongan los inversores, que están ustedes, ustedes, el gobierno Azcón, hablando de otra cosa? ¿Se dan cuenta? Yo sé que sí, sé que se dan cuenta, sé que saben que es así. También sé que el interés que tienen es otro, el de defender intereses privados. Esto no tiene nada que ver con lo discutido hasta ahora. Están ustedes jugando con el conocimiento y poniendo en cuestión la inteligencia de los zaragozanos. Y no se crean que la gente es tonta, ni un pelo de tonta.

Sr. Presidente: Lo demostró en el 19. Tiene la palabra el señor Santistevé.

Sr. Santistevé Roche: Buenos días. Yo creo, señor Consejero, que aquí los grupos, por lo menos de esta bancada, hemos sido ninguneados, hemos sido utilizados y hemos sido manipulados. ¿Lo podíamos prever? Hombre, pues sí, porque tontos no somos, ¿no? Porque ya hemos visto que el señor Azcón empezó su campaña electoral utilizando un bien municipal para su campaña del Partido Popular, utilizándolo. No creo que él le pidiera permiso a este Ayuntamiento para situar su foto en La Romareda. También cuando se dio cuenta que el vender suelo a costa de la reforma de un nuevo estadio le podía traer consecuencias de desgaste a lo largo de la legislatura, decidió aparcarlo, lo aparcó. ¿Y cuándo lo sacó? Curioso, o sea, seis meses, siete, ocho meses antes de unas elecciones. El control de los tiempos está muy claro. Ustedes en ningún momento, en ningún momento, han aspirado al consenso, en ningún momento, consejero Serrano, en ningún momento. Y de transparencia poca. Para empezar, esta Comisión nos enteramos a través de la prensa de su constitución. Nos enteramos a través de la prensa de que el señor Azcón se atreve a pronunciarse sobre un informe que ni tan siquiera está incorporado. Es decir, que de transparencia..., ¿de qué me está hablando? ¿De qué me está hablando? Y llegamos aquí a un punto en el que era lógico, un gobierno que se dedica a tender puentes de plata a los negocios privados sin importarle el sentido de los bienes públicos, pues, ¿qué hace? Pues claro, claro que es una cuestión de tiempo. A mayor tiempo de amortización, más rentabilidad y más posibilidad de negocio. ¿Y qué le pasará a esta ciudad dentro de 75 años? Que recibirá un estadio tan ruinoso como el que tenemos ahora. Vaya negocio, ¿eh? Vaya negocio habrá hecho, señor consejero. Pero ya se lo digo yo, como ni usted ni yo estaremos en esta tierra, pues usted podrá salvar la cara todo lo que quiera. Podían

haber hecho otras cuestiones, ¿no?, ya se lo ha apuntado el señor Rivarés ¿Se han planteado en algún momento ese informe del señor Usón de 2016 que se planteaba la posibilidad de la reforma? ¿Se han planteado que por qué gastarse 140 millones y no 100 o 80? ¿Por qué? Si no hay..., si no hay posibilidad de negocio, si no hay posibilidad de financiación vamos a reducir los costes de construcción. ¿Se ha hecho algún análisis tendente a la reducción del coste? ¿Y por qué no se les ha pedido a estos catedráticos de universidad...? Miren, bajo la óptica de un control público de este bien, a través de un contrato de concesión de obras, ¿nos podrían informar qué es lo que haría rentable esta inversión a 50 años? ¿De dónde habría que recortar? ¿De dónde habría que recortar? ¿De que en lugar de un estadio nuevo se hiciera una reforma integral del existente? ¿De salvaguardar..., pues yo qué sé, exonerarlos del canon ese de medio millón anual durante X tiempo? No lo sé. ¿La posibilidad de avales por administraciones públicas, la implicación de instituciones financieras tipo Ibercaja para estas cosas que tan pronto se implica en la nieve y por qué no se va a implicar en La Romareda? Nada de esto se ha hecho, nada de esto se ha hecho. Ningún análisis tendente a la reducción de costes, ningún análisis sobre posibilidades de financiación alternativa. Es decir, que ustedes nos hacen un paquete, nos ponen un lazo y nos dicen: "O lo tomas o lo dejas". Y ya está. Y a eso es a lo que nos ha conducido todo este proceso de seis meses en el que, yo creo que por eso nosotros nos sentimos ninguneados, utilizados y manipulados. Ustedes hablan de neutralidad e imparcialidad en los informes que obran en el expediente. Yo creo que no costaba nada haber aceptado el informe del Partido Socialista, si al fin y al cabo se iba a aceptar tarde o temprano. O sea, es que no quita en nada el que se incorpore al expediente. Pero mi pregunta es, el informe que se ha pedido a la universidad, ¿a quién se ha pedido? ¿Al rector para que designe a los peritos? ¿A los peritos directamente? ¿Ha pasado por la universidad para efectivamente evaluar...?, porque lleva el sello de la universidad, lleva el sello de la universidad, lleva el sello de la universidad como todos, como todos los informes que elabora cualquier catedrático en la primera página, la foto del logo de la universidad. Como todos los informes. La pregunta es, garantías de transparencia... ¿Por qué no han pedido ustedes un informe tendente a valorar la posibilidad de que un menor coste en la inversión permite hacer un contrato de concesión de obras a 50 años? ¿Por qué no lo han pedido en esos términos? Porque no les daba la gana, porque estaba esto..., porque estaba el "pesca'o" vendido, estaba el "pesca'o" vendido. Porque ya estaba vendido hace seis meses cuando convocaron ustedes a las entidades públicas para hacerles perder el tiempo diciendo lo que opinaban,

para que nosotros dijéramos lo que opinábamos, para luego no hacer ni puñetero caso a lo que les aportábamos. Que sabían ustedes que nosotros queríamos el control público de esa instalación por el mayor tiempo posible, o por lo menos, que no se cediera a un nivel como el que se plantea ahora de los 75 años. En definitiva, esto es, esto es una [INAUDIBLE], es que nos están planteando que, bueno, que pasemos por un tubo, que traguemos que esta es la política del Partido Popular: "Ustedes háganme esto que yo les facilito todas las posibilidades de negocio", y todo lo demás queda en un segundo plano. No han hecho ustedes absolutamente nada por conservar un control público vía contrato de concesión de obras de este bien. No han hecho absolutamente nada por intentar que esta Romareda nuestra tuviera una verdadera solvencia desde el punto de vista de lo público. Bajo esa perspectiva, nosotros que hemos estado valorando el no poner palos en las ruedas y que saben ustedes que nos hemos abstenido en todo momento, pues si esto definitivamente va a los 75 años, desde luego nosotros cambiaremos el voto porque, al fin y al cabo, es una posición inasumible para nuestro grupo municipal.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Santistevé. Tiene la palabra el señor Royo.

Sr. Royo Rospir: Muchas gracias, Consejero. Bueno, yo creo que hoy, fundamentalmente a lo que llegamos es al desenlace de una gigantesca farsa que hoy queda absolutamente al descubierto después de un proceso que le confesaré, que no ha sido sencillo. Porque es cierto, decían tanto el señor Rivarés como el señor Santistevé, que algunos grupos han tenido mayor nivel de confianza hacia este Gobierno que el que ha tenido este. Lo cual no ha sido sencillo, repito, porque desde el primer momento intuimos que ustedes no nos estaban contando la verdad. Que ustedes tenían una hoja de ruta oculta que llevaba a un desenlace que no era ni muchísimo menos el que ustedes pretendían plantear. Porque si hay algo meridianamente claro después de todo este proceso es que ustedes han huido permanentemente de la verdad. Roza el despropósito que a estas alturas usted se jacte de transparencia, cuando fundamentalmente lo que ha hecho es construir un relato radicalmente ficticio, basado en mentiras, en medias verdades y en negar permanentemente las evidencias. La primera mentira es que ustedes jamás han querido un acuerdo. Ni con el Grupo Socialista, que por supuesto, ni con otros grupos a los que han intentado engañar, ningunear y maltratar. Si ustedes hubiesen querido un acuerdo, hubiesen modulado sus posiciones, hubiesen modificado o adaptado su hoja de ruta y, sobre todo, nos hubiesen contado la verdad, la verdad de sus intenciones y la verdad de sus acuerdos en las sombras. Saben que el Grupo Socialista siempre dijo que quería

hablar del modelo de explotación, que era lo que nos parecía troncal, que la ubicación, que otra serie de elementos eran secundarios, porque era aquí donde estaba el meollo. Y los hechos nos están dando la razón. Pero ustedes se negaron, ustedes se negaron a abrir cualquier debate. Se negaron tanto, que fíjese como hemos llegado al verdadero modelo de gestión. Ustedes elaboraron una primera modificación de Plan General que excluía el derecho de superficie. Lo excluía porque mantenía la calificación del equipamiento como dominio público y, por lo tanto, no podía ser objeto de esa figura jurídica del derecho de superficie. Y como un guionista malo que sabe cuál tiene que ser el desenlace de la serie, pero no es capaz de hacerlo con una mínima coherencia, ustedes han llegado a contarnos la verdad a través de una alegación del club. ¿Usted cree que nadie se puede creer, señor Serrano, que ustedes no hubiesen acordado con el Real Zaragoza esa alegación? ¿Cómo...? O son muy torpes y se les ocurre un modelo de negocio sin haber hablado con el futuro licitador, o nos están tomando el pelo. Yo, sinceramente, no soy muy fan de su destreza, pero a tanto no creo que lleguen. Yo creo que ustedes sabían perfectamente lo que estaban haciendo con la modificación, la supuesta modificación blanda, y ustedes sabían lo que iba a hacer el Real Zaragoza. Y ustedes sabían desde el primer minuto que hoy iban a aceptar la alegación del Real Zaragoza. Porque objetivamente lo que ha sucedido y lo que sucede hoy, si definitivamente la mayoría de esta Comisión y en las próximas fechas, la mayoría del Pleno acepta esa alegación, es que de aquella modificación blanda pasamos a una modificación descomunal que supone, ni más ni menos, que la pérdida de la propiedad por parte de este Ayuntamiento de Zaragoza del uno de sus mayores equipamientos, desde luego, el mayor equipamiento deportivo de toda la comunidad autónoma y del mayor, probablemente, uno de los equipamientos de mayor uso. Porque eso es el derecho de superficie, es transmitir la propiedad del vuelo y del subsuelo, es decir, del estadio, del estadio, durante un plazo. Es la transmisión de la propiedad. Y eso es incuestionable, señor Abadía. Es incuestionable, señor Marín. Incuestionable. Lo dice taxativamente el artículo 53 de la Ley del Suelo. Es la transmisión de la propiedad del vuelo y del subsuelo, es decir, del estadio y de las partes que estén bajo sótano del futuro estadio y del actual. Pero mire, ni siquiera este es el asunto más trascendente. Si hoy estuviésemos hablando de un buen proyecto para la ciudad de Zaragoza todas sus mentiras, todas sus ocultaciones, todas sus faltas de respeto a este grupo y a los demás podrían quedar a un lado. Pero mire, este es probablemente un muy buen proyecto para los inversores del Real Zaragoza. Desde luego, no lo es para la ciudad. Y mucho me temo que tampoco para el

club en el ámbito deportivo, porque no deja de tener su aquel que unos inversores estén hablando de la disposición a invertir cientos de millones de euros mientras mantienen al equipo en la situación deportiva deleznable en la que se encuentra, donde todo el objetivo es no bajar a Segunda B, lo cual es un insulto a la historia de ese club. Por tanto, ni es bueno para la ciudad, ni tengo nada claro que vaya a ser bueno para el club, señor Serrano. Porque insisto, seamos muy claros, estamos propiciando exclusivamente un negocio de inversores privados, inversores privados que van a recibir unos suelos que tienen un valor, se lo decía el señor Rivarés, y tiene toda la razón. Esta mentira reiterada, contumaz, de que esto no nos va a costar un duro, no se sostiene ni un segundo, señor Serrano, porque esos aprovechamientos, ese suelo y ese suelo donde actualmente se ubica el estadio, tienen un valor, el actual y el potencial en otras calificaciones que se le pudiera dar. Es que yo ni siquiera me voy a ceñir a hablar de 90 millones ni de 80, es que imagínese usted que decidiésemos, como pretendía el señor Rivarés, perdone, señor Rivarés, perdóneme, el señor Atarés en su día, cambiar la ubicación del estadio y convertir el suelo de La Romareda en un solo residencial. ¿De cuánto dinero estaríamos hablando? De muchísimo. Y ese patrimonio que es de todos los zaragozanos se lo estamos entregando a unos inversores, a unos fondos de inversión para que hagan negocio con él durante los próximos 75 años. Por tanto, es mentira. Y mire, señor Serrano, todo esto, ¿qué obtiene la ciudad? Un campo que se va a explotar de manera absolutamente privativa, que podrá venderse cuando se considere oportuno, y eso sí, se habla en el propio documento de un canon. Por cierto, señor Serrano, sea más riguroso, usted ha dicho que en el año 2015 el señor Belloch le quiso conceder una concesión demanial a 75 años al Real Zaragoza a cambio de nada, no, a cambio de un canon, señor Serrano, a cambio de un canon, a cambio de un canon de 250.000 € por el estadio viejo. ¿Sabe cuánto dice IDOM que nos van a pagar por el nuevo estadio? 500.000. Lo dice. ¿Eso? ¿500.000 por un campo nuevo, con unos aprovechamientos que les damos y unos suelos los que les damos? Pero eso es literalmente limosna, señor Serrano. Limosna, auténtica limosna. Por tanto, es llamativo que usted hable de estas cosas. Y bueno, al final llegamos al objeto real de lo que hoy tenemos que debatir. El Real Zaragoza nos dice: "Miren, a 40 años no me sale, me tengo que ir a 75". Bien. Pues a partir de aquí habrá que estudiar eso que dice el Real Zaragoza. ¿Verdad? ¿Dónde está un informe económico financiero de algún técnico municipal? Ni uno. Usted que tanto habla del respeto a los técnicos y que se le llena la boca hablando de los técnicos, bueno, salvo que sea el señor Usón, que entonces le ponen verde en los propios informes. Sí, sí,

sí. Oiga, léanse el expediente, igual no se lo ha leído usted, señor Serrano. Pero es que no hay un informe por parte de los técnicos municipales que valore esos términos. Por eso lo que hicimos nosotros, señor Serrano, es encargar el informe que ustedes se niegan a incorporar al expediente, un informe elaborado por dos catedráticos a los que ayer el señor Alcalde trató de denigrar públicamente con una absoluta bajeza moral, cuestionando a dos personas de una trayectoria profesional absolutamente intachable. Porque, claro, lo que fundamenta el Real Zaragoza para decir que va a 75 años es nueve folios, nueve folios de un supuesto modelo de negocio elaborado por una consultora que no se dedica a los estudios financieros que es IDOM. Por cierto, se lo han dicho ya, la misma IDOM que elabora un informe para decir que cabe el estadio, la misma IDOM y el mismo arquitecto al que el Real Zaragoza le encarga, nada más y nada menos, que la redacción del proyecto del futuro estadio es la que ahora nos justifica el negocio. Es decir, vamos, si esto fuese algún tipo de actuación más jurídica, hablaríamos de incompatibilidad por conflicto evidente de intereses. Porque ese modelo de negocio que elabora IDOM es lo que juzgan los catedráticos García Ayuso y Monterrey y dicen alguna cosa muy evidente. La primera, señor Serrano, pues la conclusión a la que llegan es que "el informe de IDOM carece de fundamentación de los principales aspectos del mismo", estoy leyendo textualmente, "y construye su argumentación financiera en premisas erróneas o infundadas que invalidan por completo las conclusiones". Esto es lo que usted no quiere incorporar al expediente. Y ya lo entiendo que no quiera porque conforme se avanza en el informe se ponen de manifiesto gravísimos errores conceptuales que desvirtúan las conclusiones. Errores conceptuales que afectan a que no se tomen en cuenta la totalidad del negocio que genera el Real Zaragoza, a que no se computan más que ingresos diferenciales. Hay un ejemplo grosero. Si yo digo que voy a tener 30.000 socios, ¿por qué cuento solo 5.000 como ingreso? ¿Por qué? ¿Qué pasa, que los otros 25.000 no van a pagar? Pero es que hay errores todavía mucho más groseros. No se computan la amortización de las amortizaciones, no se computan los créditos fiscales que generaría la inversión, se alteran los flujos de caja y además se comete un error brutal que tiene que ver con que no se parte de la modificación 206. Porque la modificación 206 dice claramente, que la superficie edificable susceptible de aprovechamiento lucrativo no es ni de 20.500 ni de 22.500, sino de 33.270. Por tanto, los ingresos estimados por IDOM quedan absolutamente desvirtuados. ¿Y cómo quedan desvirtuados? Pues mire usted que cuando el informe de IDOM dice que la tasa de retorno a 40 años sería del 2,65%, la realidad es que, solo corrigiendo los errores aritméticos, no profundizando

en corregir esos errores conceptuales, porque es una tarea extremadamente compleja, la rentabilidad se dispara al 8,25% a 40 años y si nos vamos a 75 estamos hablando del 10%. Y dice algo más importante todavía, señor Serrano, señores concejales, dice que esta inversión, incluyendo el 10% de rentabilidad anual que obtendría el fondo de inversión que financiase el 80% de la operación, más el beneficio industrial del Real Zaragoza, se amortizaría por completo en 18,5 años, es decir, durante 21,5 años el estadio produciría beneficios netos. Beneficios netos. De suerte, que a esos 40 años el beneficio neto que obtendrían los inversores sería de 286 millones de euros, 7,15 al año. Pero si vamos a 75 años, como ustedes pretenden, lo que nos encontramos es que el beneficio ascendería a 751 millones, más de 10 millones de euros al año. ¿Y cuál es la conclusión a la que se llega con todo esto? Pues mire usted, que a 40 años este es un negocio perfectamente rentable. Esa es la primera conclusión. Y que, por tanto, en el momento en el que una administración pública concede un negocio privado sobre un bien público que es rentable a 40 años y aun así acepta llevarlo a 75 años, ha dejado de promover un proyecto de interés público para promover directa y llanamente un pelotazo, un auténtico y tremendo pelotazo. Un pelotazo a costa del patrimonio de todos los zaragozanos. Un negocio brutal utilizando el patrimonio de todos los zaragozanos. Y esa, señor Serrano, es la verdad de todo este asunto. Es la verdad que ustedes han intentado ocultar a lo largo del último año porque todo esto ustedes lo sabían, porque todo esto ustedes lo conocían y porque todo esto nos ha dado la razón cuando desconfiábamos de ustedes. Porque cuando ustedes se negaban a hablar del modelo de explotación, ahora entendemos por qué. Porque poner negro sobre blanco este modelo de negocio que se ha planteado es demostrar que ustedes no están defendiendo el interés público, sino el interés privado. Interés privado, por cierto, de personas muy allegadas al alcalde y que deberían exigirle el máximo nivel de transparencia y el máximo nivel de cuidado. Porque es realmente así. Son hechos absolutamente claros. Y mire usted, señor Serrano, yo creo que este Gobierno a tres meses de las elecciones va a dejar un paupérrimo legado para esta ciudad. Entre otras cosas porque ustedes no vinieron a mejorar la ciudad, sino que mucho me temo que vinieron a cerrar este negocio. En todo caso, cada vez más están ustedes a la vista, les recomiendo que no sigan intentando ocultar la realidad y, desde luego, lo que no van a conseguir bajo ningún concepto es que desde el Grupo Socialista dejemos ni por un segundo, ni por un segundo de denunciar esta situación, que es un gran negocio para unos inversores y un muy mal negocio para la ciudad de Zaragoza.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Royo. Bien, me van a permitir que intente referirme a todas las cuestiones que han surgido a lo largo del debate. Me van a permitir también que no lo haga en el orden habitual, porque la intervención que acabamos de oír del portavoz del Grupo Municipal Socialista me parece gravísima. Es verdad que ya hemos tenido sobradas pruebas a lo largo de todo este proceso de que el Partido Socialista estaba poniendo de manera inequívoca palos en la rueda, pero lo que no es menos cierto es que hasta hoy no se había atrevido a verbalizar una serie de conjeturas, de habladurías, en definitiva, de embarramiento de lo que es el debate político con la bajeza dialéctica y con la podredumbre intelectual con la que se ha desarrollado en la mañana de hoy. La verdad es que ya sospechábamos que el Partido Socialista, por la puerta de atrás, sin ninguna alegación, fuera de plazo, lo único que pretendía con ese informe del que tendremos ocasión de hablar, lo único que pretendía era embarrar. Es lo único a lo que se ha dedicado siempre a lo largo de este proceso. Pero hoy se han vertido aquí expresiones gravísimas, expresiones gravísimas que además hacen y ponen de manifiesto que el Partido Socialista está llegando a unos límites para poner palos en La Romareda, que no solamente ofende al sentido común de la ciudadanía, sino que, sobre todo, embarran y entristecen y empobrecen el debate político. Se ha hablado de pelotazo, de negocio privado, de amigos del alcalde, de que no vinimos a mejorar la ciudad sino a hacer este negocio. Pero el señor Royo lo que no dice es en qué consiste el negocio. El señor Royo lanza la piedra, pero luego esconde la mano. Por eso no presenta una alegación en tiempo y forma en el expediente, porque si presenta una alegación en tiempo y forma en el expediente, lo que eso motiva es que haya informes rigurosos sobre ese informe, del que por cierto, yo, ya me conocen, ya tengo sobrada información que hoy no voy a hacer pública porque habrá un debate público sobre ese informe, de que contiene errores de bulto. Es un informe que contiene errores millonarios en cuanto a la inversión del Real Zaragoza. Errores de bulto en cuanto a los metros cuadrados de la explotación de terciario. Errores de bulto a los que no voy a seguir refiriéndome porque voy a ser respetuoso con lo que no lo es el Partido Socialista, que es el ordenado debate público de estas cuestiones. Tiempo habrá de que todos esos palos en la rueda del Partido Socialista se contesten en el seno de las correspondientes alegaciones. Yo lo que invito al Partido Socialista es que deje de ser cobarde, que deje de ser cobarde, que presente una alegación con arreglo a ese informe pidiendo, porque no lo hace públicamente, pidiendo públicamente que el Real Zaragoza abandone esta inversión a la ciudad. Yo lo que quiero es ver a la portavoz del Grupo Municipal

Socialista y a la candidata a la Alcaldía de Zaragoza, que así compareció ella en la rueda de prensa que dio para aportar este informe, no lo digo yo, la señora Ranera compareció en rueda de prensa diciendo que comparecía como portavoz del Grupo Municipal Socialista y como candidata a la Alcaldía de Zaragoza. Yo lo que le pido es que diga públicamente que si ella es alcaldesa va a paralizar esta inversión. Porque miren, en el debate público las posiciones de todo el mundo son legítimas. Las posiciones que no son legítimas son las posiciones fariseas. Entonces, yo lo que quiero saber, los ciudadanos lo que queremos saber, los zaragozanos y los zaragocistas lo que queremos saber es qué va a hacer la señora Ranera si va a ser alcaldesa de la ciudad. Porque una cosa es argumentar desde la ideología, como hace con coherencia el señor Rivarés, y otra cosa es argumentar para embarrar el pavor que al señor Lambán le da que salga adelante el proyecto de La Romareda. Y yo eso, me va a permitir..., veo que el señor Rivarés..., yo eso me va a permitir que lo vaya a distinguir siempre, porque yo desde la discrepancia, al señor Rivarés le voy a admitir siempre la coherencia. Ustedes son incoherentes, porque mire, ustedes acaban de hacer una concesión administrativa de 99 años en Canfranc de un equipamiento público para explotarlo privadamente, un hotel de lujo. ¿Pero qué me está usted contando de pelotazos que acaban de ustedes de asignarle un suelo a una residencia privada en la Expo sin concurso público? ¿Pero qué? ¿Pero qué consideración tiene usted de lo público en un Gobierno que va a invertir una cifra ingente de dinero para..., por cabezonería del presidente del Gobierno, en una zona de la ciudad en la que nadie se lo ha pedido? ¿Y usted me habla a mí de pelotazos? Pelotazos, los que pegan, ustedes, por ejemplo, empiecen ya la obra, por cierto, de Residencia Pirineos en una fórmula concesionaria igual que esta, a 75 años, en suelo público con vuelo privado para explotación privada. Usted no tiene credibilidad, señor Royo, usted no tiene credibilidad. Es más, las expresiones que usted utiliza en este salón de plenos le invalidan para el debate público. Pero bueno, allá usted. Siga usted equivocándose. Mire, dice el señor Royo que ellos han intentado..., que el gobierno no ha tenido auténtica voluntad de llegar a acuerdos sobre esta cuestión, e introduce además en el debate una cuestión que es absolutamente inverosímil para los que sabemos y los que conocemos, que lo hemos contado públicamente muchas veces qué ha pasado con La Romareda durante estos cuatro años. Ahora resulta que el suelo, el suelo donde se va a construir el vuelo, tiene un gran valor para la ciudad. Pero la señora Alegría, que se presentó a las elecciones por el Partido Socialista prometiendo una Nueva Romareda, nos exigió para poder llevar adelante la primera modificación de Plan General, que no vendiéramos los

suelos y que no fuéramos a residencial. Es decir, lo que ahora nos pide el Partido Socialista, que es que financiamos el campo de fútbol vendiendo suelo, era exactamente lo contrario de lo que nos pidió la señora Alegría. Fue, por cierto, señor Rivarés, el Partido Socialista el que volvió a introducir La Romareda en el Debate del Estado de la Ciudad del año 21. Fue el Partido Socialista el que volvió a introducir ese debate porque había venido..., veníamos de una pandemia. Lo cierto es que al Partido Socialista se le intentó llegar a un acuerdo, y lo hemos contado muchas veces, para fijar la ubicación. No hubo manera. Fue el único grupo que no tuvo posicionamiento en la participación de todas las entidades ciudadanas con respecto a la ubicación de La Romareda. No hubo manera. Luego llegaron en el mes de septiembre y dieron aquí una rueda de prensa diciendo que aceptaban las conclusiones. Esto es como cuando a un político que le cae una condena judicial dice que acepta una sentencia judicial. ¿Qué remedio le queda? Y luego están en una posición que, desde el punto de vista político, yo creo sinceramente que los ciudadanos no pueden entender. ¿Porque cuál es su alternativa de campo de fútbol? Esto es una pregunta bien importante. "Oiga, no queremos que haya un inversor privado en la operación de La Romareda". ¿Y cuál es la alternativa a La Romareda? ¿Lola Ranera? O sea, "no me creáis a mí, creed lo que yo os digo. No creáis lo que ven vuestros ojos. No veáis que hay un inversor interesado en hacer un campo de fútbol. Creedme a mí que no tengo ni un solo proyecto para el campo de fútbol". Eso sí, faltando a la promesa electoral de facilitar que la ciudad tenga el campo de fútbol que se merece. Mire, habla usted de farsa. Lo que es una farsa es la posición del Partido Socialista y el señor Lambán con respecto a esta cuestión, que han dicho públicamente exactamente todo lo contrario de lo que están haciendo. Lo que es una farsa es que el Partido Socialista esté continuamente torpedeando la Operación Romareda. Eso es lo que es realmente una farsa. Pero yo no voy a referirme más a esa cuestión porque ustedes se retratan solos. Ustedes nunca han querido un acuerdo. Es mentira. Ni lo quiso la señora Alegría, ni lo quiso la señora Ranera. Porque la interpretación electoral que el Partido Socialista siempre ha hecho sobre La Romareda es que avanzar en la construcción del campo, en algo que han fracasado otros equipos de gobierno, ponía o disparaba los intereses electorales del señor Azcón. Y ustedes, sin pensar en el interés público y pensando intereses de partido, han hecho una tras otra para boicotear que Zaragoza tenga el campo de fútbol que se merece. Oscuridad, que habla usted de oscuridad, quienes se presentan a las elecciones con un proyecto para la ciudadanía y hacen todo lo contrario cuando están en la oposición para que ese proyecto fracase. Eso sí que es

una tomadura de pelo a la que usted utiliza términos, no les parezcan duros, que son las anotaciones que yo me hago de las expresiones que utiliza en este salón de plenos el señor Royo. Dice que es una modificación en la que pierde la ciudad y yo también me gustaría que me explicaran en qué pierde la ciudad, o sea, un suelo que es absolutamente público... Dice: "No, es que luego...", el argumento es fantástico, ¿no?, "es que luego a 75 años lo que va a tener la ciudad es un campo de fútbol viejo", ¿y durante los 75 años de explotación del campo no ha obtenido los beneficios de tener un canon, no ha obtenido los beneficios de tener un equipamiento de primer nivel, no ha obtenido los beneficios de poder organizar un Mundial de Fútbol, no ha tenido los beneficios de que la afición del Real Zaragoza tenga un campo del que sentirse orgulloso, no ha obtenido los beneficios de poder celebrar grandes eventos internacionales? Es que el argumento no se sostiene. No se ponga nervioso, señor Royo, no increpe desde la bancada que tiene usted cierta costumbre. Citaba usted esta consideración, me parece que es bien importante, citaba usted el artículo 53 con respecto a la concesión de obra, con respecto no a la concesión de obra, sino con respecto al derecho de superficie, no es el 53, es el 54 y el 55. Pero mire, el derecho de superficie tiene naturaleza real y en su virtud, una persona de titularidad pública o de titularidad privada lo que hace es otorgar un derecho a edificar sobre el suelo existente. El suelo es siempre público y es una figura mixta, una figura mixta entre el derecho real sobre cosa ajena y el de propiedad privada. Pero es que ustedes lo que siempre sustraen a este debate es que en el contrato de concesión de obra pública es la misma consideración desde el punto de vista jurídico, sobre un suelo que es público, se construye, se hace una construcción cuya explotación es privada y, por lo tanto, ustedes siempre, no sé muy bien con qué argumento jurídico o político, porque no esgrimen ninguno, hacen esa diferenciación, cuando es exactamente desde el punto de vista del derecho la misma consideración. Y por cierto, dejen de decir que se otorga la nuda propiedad, se otorga el derecho de superficie, que es de por sí, inscribible en el registro de la propiedad y que, por lo tanto, otorga derechos a título de propietario, pero no se es propietario, no se es propietario. Y lo mismo ocurre, como digo, con la concesión de obra pública. Ustedes argumentos políticos no tienen ninguno, pero lo jurídico son todavía peores. No nos ha contestado cuál es su modelo, no nos ha dicho ustedes cómo van a hacer el campo, ni siquiera nos han dicho si en la ubicación que decidió toda la ciudad. Pero como les digo, ustedes no crean, señores y señoras, ciudadanos y ciudadanas de Zaragoza, no crean lo que ven sus ojos, crean ustedes a la señora Ranera. Una cosa que da nivel de la

talla política de este debate es que se ponga en tela de juicio públicamente en el salón de plenos de la ciudad la gestión deportiva del Real Zaragoza. Y aquí sí que me van a permitir que me detenga un minuto. Que el salón de plenos del Ayuntamiento de Zaragoza se utilice por parte del Grupo Municipal Socialista para poner en solfa la gestión deportiva del Real Zaragoza, solo demuestra dos cosas. Una, una soberbia sin límites porque el Real Zaragoza, es verdad, que es una sociedad anónima y ya solamente por eso necesitaría cierta discreción en el tratamiento de algunas cuestiones. Pero luego, lo que no es menos cierto es que el Real Zaragoza se ha ganado para todos los zaragozanos y para toda la zaragozanas, por historia y por derecho, ser una auténtica institución en esta ciudad y que un concejal del Ayuntamiento de Zaragoza ponga en solfa esa cuestión solamente quiere decir a qué nivel ha llegado el Partido Socialista para poner palos en la rueda. En consonancia, por cierto, con lo que el señor Lambán hizo públicamente en una emisora de radio cuando dijo aquello de que "algunos tienen más claro el modelo económico que el modelo deportivo". Yo me imagino que el Real Zaragoza será prudente con respecto a esta cuestión, pero si ustedes están en la estrategia de espantar al inversor, que eso es lo que me temo, sinceramente, estos ataques son absolutamente inmerecidos, porque además atacan contra el sentimiento que tenemos muchos ciudadanos de esta ciudad y que es precisamente la de pertenencia a un club histórico como es el Real Zaragoza. Hablan ustedes de que la concesión de..., que es una limosna el canon. Pero si el canon no está fijado. Si es que no hay, si es que el canon se fijará en el pliego. Tiempo habrá de debatir sobre el canon. Siguiendo con las..., luego hay una serie de cuestiones que son transversales y que voy a tratar de contestar con mayor rapidez. Quiero agradecer públicamente el apoyo del Grupo Municipal de VOX. Yo creo que el Grupo Municipal de VOX ha mostrado a lo largo de todo este proceso una coherencia que demuestra que las acciones que tienen que ver..., en los proyectos clave de ciudad, demuestran amor por la ciudad y respeto por el interés público por encima de cualquier otra consideración. Y quiero mostrar como Gobierno mi agradecimiento a esa cuestión. El Grupo Municipal de VOX hizo desde el principio con La Romareda, hizo dos precisiones para su interés y para lo que entiende que era el interés de los zaragozanos, que es que en primer lugar, esta inversión no le costara dinero a los zaragozanos, y en segundo lugar, es verdad que el Grupo Municipal de VOX también apostó a lo largo del proceso participativo por la actual ubicación. Yo quiero agradecer que no haya habido nada que haya entorpecido esa consideración. Nosotros, señor Calvo, como usted sabe, hemos trabajado para satisfacer esas peticiones del grupo municipal y creo sinceramente que

la colaboración, siempre que ha habido duda, siempre que ha habido discrepancias, que las ha habido, hemos tratado de resolverlas con la máxima transparencia en primer lugar, y sobre todo, con la máxima lealtad y colaboración. Sobre la alegación del Real Zaragoza, señor Calvo, es que la alegación del Real Zaragoza sí que tiene que ver con el planeamiento urbanístico, por eso la estamos debatiendo, porque es verdad que fundamentalmente el hecho de que la consideración que tiene el equipamiento público en estos momentos en el planeamiento urbanístico hace que, como explica el Real Zaragoza, solo podamos ir a la concesión demanial o a la concesión de obras. Una de las cosas que dice el Real Zaragoza en esa alegación es que, como ambas cosas, además, le otorgan plazos distintos, también de cara a la gestión y también de cara a lo que el expediente administrativo, no ninguna declaración de ninguno de nosotros, sino el expediente administrativo indica que es la constitución de un complejo inmobiliario, señala que eso, uno, puede dar problemas de gestión porque además los plazos son distintos, es decir, eso supondría que se acabaría la concesión de lo que tiene la obra..., de lo que tiene que ver con los terciarios, con los hoteles, con las tiendas, con los restaurantes, terminaría diez años antes, y seguiría la gestión de la [INAUDIBLE]. Yo ahí, en ese sentido, ya me han oído, no es admisible desde el punto de vista del derecho, considerar que una cesión de derecho de superficies, una privatización, no lo es, como no lo es considerar que una concesión demanial es solo pública y una concesión por obra es solo pública, porque una concesión por obra, como repito, también el vuelo, es de carácter, de utilización y explotación de carácter privativa. Yo, señor Calvo, le agradezco su colaboración, fundamentalmente porque estamos atendiendo a lo que quieren los zaragozanos y a nuestros compromisos electorales. Estamos atendiendo a que la ciudad necesita un nuevo campo de fútbol, lo estamos haciendo intentando atraer una inversión de primerísimo nivel con mucho esfuerzo, con las dificultades que usted indicaba en su brillante exposición, porque es verdad, no podemos hablar de certezas cuando estamos hablando de un club deportivo que, por lo tanto, va a depender de sus resultados y también cuando estamos hablando de que la economía española, y la economía europea, aunque en Alemania y en Inglaterra esto ya se cuenta, pero en España todavía no, vienen incertidumbres desde el punto de vista de lo que se nos viene encima. Pero en cualquier caso, agradezco, como digo, esa lealtad. Señor Rivarés, yo lamento profundamente, créame, que usted, en este momento procesal oportuno, haya endurecido el debate, endurecido con las formas que usted utiliza, desde luego que nunca las pierde, pero que haya endurecido desde un punto de vista ideológico el debate, porque creo

sinceramente que el Grupo Municipal de Podemos, y siempre lo digo, ha trabajado con honestidad y con lealtad a la ciudad en todo este debate y yo estoy absolutamente seguro de que lo va a seguir haciendo y no pierdo la esperanza de que lo vaya a seguir haciendo. Yo no puedo darle la razón, por lo que ya he dicho con respecto a la consideración de que esto sea una privatización. Pero en cualquier caso, señor Rivarés, si en el argumento dialéctico, admitiéndole eso dentro del argumento dialéctico, eso fuese cierto, yo lo que le propondría, lo que le diría es cómo podemos financiar el campo, cómo puede hacerlo la ciudad, porque usted hoy aquí ha hablado algo de lo que este Gobierno desde el principio habló, que es la fórmula de San Mamés. Y eso ha sido imposible por varios motivos, pero el fundamental porque desde el minuto uno el Gobierno de Aragón dijo que no, el Gobierno de Aragón dijo que no y, por lo tanto, la fórmula de San Mamés es irrepetible, porque la fórmula de San Mames, como usted sabe, era la Diputación, con el Gobierno de Aragón, con el Ayuntamiento y con el club. Aquí, ni la Diputación ni el Gobierno de Aragón y, por lo tanto, ese que es el camino que a nosotros nos hubiese gustado, es imposible. Y mire, la política es el arte de lo posible y nosotros, repito, estamos aprovechando la oportunidad que la ciudad tiene para invertir. Yo estoy absolutamente seguro, mi mano va a seguir tendida, sabe usted que había aceptación de las enmiendas del Grupo Municipal de Podemos, los compromisos asumidos con la Ciudad del Deporte siguen en pie, esos compromisos, además, el gobierno municipal los asumirá con presupuesto municipal. Ahí sí que se hará una inversión, porque se..., o sea, el presupuesto municipal lo permite, y yo lo que le quiero decir es que no haga usted, usted que trabaja con rigor, no vaya usted a los cantos de sirena de que si el señor no sé qué, que si el señor no sé cuánto... Mire, esto es una operación de la suficiente entidad como para saber, para cualquiera que quiera hacer este debate con honestidad, sepa que la financiación, tal y como la propia alegación del Real Zaragoza dice, será a través de fondos de inversión y que todo el mundo sabe también que no hay confort en la atracción de esas inversiones con rentabilidades que esté por debajo del 7%, y por lo tanto, esa es la verdad y está en el expediente de manera absolutamente transparente. Y evidentemente, los fondos de inversión son fondos de inversión, no obedecen a particulares. Hace usted también referencia y también lo ha hecho de otra manera, pero también lo ha hecho, al informe del señor Usón. Yo lo que le quiero decir con respecto a esa cuestión es que..., dice: "No, es que cuando el señor Usón dicta el informe hay contrainformes". Hombre, claro, es que el señor Usón dicta un informe que supone que la modificación de Plan General que se propone es inviable. Y, por lo tanto, con toda cautela por

parte de, ahora me referiré a quiénes, entre otros, el Gobierno de Aragón, se recaba todo tipo de informes para tener confort sobre esta cuestión. No le admito, señor Royo, que en su ánimo de embarrar diga que nosotros hemos puesto a parir al señor Usón, porque eso es mentir. No hay ni en el expediente ni una sola expresión que tenga que ver con la consideración que el señor Usón merece en el área. Pero es verdad que se ha equivocado, porque hay tres informes que dicen que está aplicando una normativa que está obsoleta y lleva 11 años derogada y que las mediciones están mal. Y eso no lo dice IDOM, eso lo dice IDOM, lo dice Movilidad, lo dice la Jefa de Departamento y lo dice el Gobierno de Aragón, que cuando informa en el expediente la Dirección General..., tal, no ve ningún tipo de problema de cara a ubicaciones, evacuaciones, etc. Por lo tanto no se lo voy a admitir. Mire, señor Rivarés, la referencia que usted hacía a ese otro informe del señor Usón, yo desconozco su contenido, pero lo ha dicho el señor Santistevé, el propio señor Usón estaba estudiando la posibilidad de reformar La Romareda en la ubicación actual. En cualquier caso, cuando hay un informe, yo lo que quiero que quede meridianamente claro, es que cuando hay un informe en el seno de un expediente administrativo de un funcionario de la casa que va en línea a que todo el trabajo de ese propio expediente, el objeto mismo del expediente queda en entredicho, lo que se hace es recabar otros informes. Consta el informe del Jefe de Servicio de Arquitectura, del señor Aranaz, el informe jurídico de la señora Herce, que además está en la propuesta, hay un informe de IDOM y hay una adenda al informe de IDOM, y ahí lo que se dice es que ese reglamento está derogado y ahí lo que se dice es que además la normativa FIFA es una normativa recomendada, pero en ningún caso es el Código Técnico de la Edificación. Con respecto a Zaragoza en Común, señor Santistevé, yo le diría que es que usted no es que no plantee alternativas, que Zaragoza en Común no sabe lo que quiere. Yo sé lo que quiere VOX, yo sé lo que quiere el señor Rivarés, el Grupo Municipal de Podemos, yo quiero..., también lo que quiere el PSOE, lo que quiere el PSOE lo tengo clarísimo, pero usted no sé qué quiere. Porque mire usted, cuando empezamos el proceso participativo con respecto a La Romareda, puso una condición, que fuera en La Romareda. Puso una condición, que fuera en La Romareda. Y usted, siendo alcalde, encargó un informe, lo acaba de decir usted, no yo, encargó un informe para que se remodelara el campo en La Romareda. Y ahora que estamos hablando de La Romareda y tal no sé qué, saca usted a relucir unos informes que dicen que La Romareda no. A mí usted me despista, lo tengo que decir con el afecto que usted sabe que yo le tengo, pero usted a mí me despista. Porque al final no es que no propongan alternativa, es que es peor, su alternativa es

no hacer nada. Es verdad que esto es la filosofía que incorporó usted al gobierno anterior, pero es que no es que no tenga alternativa, no, es que usted su alternativa tiene una, no hacer nada. Y cuando usted, señor Santistevé, dice que hay que remodelar La Romareda y que cuesta 90 millones de euros, yo mi pregunta es, ¿y cómo se remodela La Romareda? ¿Dónde están los 90 millones de euros? Desde luego no tiene una alternativa, señor Santistevé, y yo sabe que tengo por usted el máximo aprecio personal, pero Zaragoza en Común en este tema, como en otros, prefiere sumarse a una mayoría ideológica a hacer municipalismo. Porque el señor Santistevé, La Romareda, era algo que ya le reclamaban a usted los ciudadanos. Y yo creo que la obligación de todos es intentar hacer el proyecto posible. Yo, en cualquier caso..., por cierto, como usted ha hecho..., ha suscitado usted aquí una cuestión que también me parece bien importante, ¿cómo se encargan los informes a la Universidad de Zaragoza? ¿Cómo por...? O sea, yo el por qué aparece un informe de la Universidad de Zaragoza ya lo he explicado, pero..., porque es lo que pasa siempre, pero cómo se encargan... Señor Santistevé, usted es miembro de Universidad Zaragoza, sabe que es a través de la Oficina de Transferencia y Resultados de la Investigación, la OTRI, es un encargo que eleva el coordinador del Área de Urbanismo y con absoluta transparencia y a través de la OTRI se hace el encargo a la Universidad de Zaragoza. El encargo es a la Universidad de Zaragoza, luego elimino cualquier sombra de duda que tenga usted con respecto a esta cuestión. Es un informe que tiene el membrete y el sello de la Universidad de Zaragoza, porque es un informe de la Universidad de Zaragoza. Si hubiese sido un informe solo de los catedráticos, pues evidentemente llevaría la firma de los catedráticos, pero no el sello de ninguna universidad. Me parecía que era una cuestión importante. Y el control público al que usted, señor Santistevé, también hacía referencia, se establecerá en el pliego en los términos en los que ya se han suscrito en este debate. Terminó. Hoy damos un paso más, que es un paso más corto de lo que nos hubiera gustado dar, precisamente en aras a la transparencia, al confort jurídico del expediente y a la absoluta transparencia del mismo. Porque es verdad que hay una alegación que, desde el punto de vista jurídico, suscitaba el debate de si era una alegación que motivaba nuevo periodo de información pública, si no, etc., y yo aquí, que ustedes ya me conocen y dejo a los técnicos trabajar, evidentemente no me he pronunciado, pero me parece muy, muy loable que los funcionarios municipales hayan optado por dar un nuevo trámite de información pública, volver a retrotraer, por lo tanto, lo que es esta..., o sea, volver a retrotraer lo que hubiera sido hoy la aprobación definitiva y, por lo tanto, votar, señor Secretario, en los términos establecidos en

la propuesta de que eleva usted mismo como Secretario a esta Comisión. Muchísimas gracias.

Sr. Secretario: Pues procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la propuesta de dictamen? 16 (8 PP, 6 C's, y 2 VOX) ¿Votos en contra? 15 (10 PSOE, 3 ZeC y 2 Podemos), por aplicación del sistema de voto ponderado.

Sr. Presidente: Muchísimas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma su presidente conmigo, el Secretario de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Equipamientos, Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente, que certifico.